



# GACETA MUNICIPAL

Gaceta 8, año 1.  
Volumen I  
12 de agosto de 2022.

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Polotitlán, México.

**CIUDADANA TERESITA SÁNCHEZ BÁRCENA, Presidenta Municipal Constitucional de Polotitlán, Estado de México, con fundamento en los artículos 122, 123, 124 y 128 fracciones III, XI y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículos 27, 28, 30, 30 Bis, 31 fracción XXXVI y 91 fracción VIII, XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; a sus habitantes hace saber:**

## ÍNDICE:

**\* Convocatoria Pública para Integrar la Comisión de Selección Municipal que designara al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción de Polotitlán, Estado de México.**



4272660683  
4272660271



ayuntamiento.polotitlan@gmail.com



Portal Hidalgo No. 7 Plaza de la Constitución,  
Colonia Centro, Polotitlán,  
Estado de México, C. P. 54200



# GACETA MUNICIPAL

Gaceta 8, año 1.  
Volumen I  
12 de agosto de 2022.

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Polotitlán, México.

**EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE POLOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO; ADMINISTRACIÓN 2022-2024, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 130 BIS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, LOS ARTÍCULOS 61, 62, 68, 69, 70, 71, 72, 73 Y 75 DE LA LEY DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, EN RELACION CON LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO NÚMERO 26, DE FECHA 28 DE JULIO DE 2022, EN LA QUE SE DESIGNO EN EL PUNTO NÚMERO 8 DEL ORDEN DEL DÍA, LA COMISIÓN TRANSITORIA PARA LA ELECCIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN, EXPIDE LA SIGUIENTE:**

## PRIMER CONVOCATORIA

**PARA INTEGRAR LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL QUE DESIGNARÁ AL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DE POLOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO.**

### DIRIGIDA A:

- I. Instituciones de Educación (de los niveles básico, media superior y/o superior), y de Investigación del Municipio de Polotitlán, Estado de México; para que propongan a tres (3), candidatos, que se hayan destacado por su contribución en materia de fiscalización, rendición de cuentas o combate a la corrupción.
- II. Asociaciones u organizaciones sociales (asociaciones de padres de familia, ligas deportivas, organizaciones no gubernamentales, clubes de servicio, etcétera), o en su caso, personas con conocimientos en materia de fiscalización, rendición de cuentas o combate a la corrupción, para que propongan a dos (2), candidatos de conformidad con las siguientes:



# GACETA MUNICIPAL

Gaceta 8, año 1.  
Volumen I  
12 de agosto de 2022.

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Polotitlán, México.

## BASES

### PRIMERA: REQUISITOS PARA EL REGISTRO DE LOS ASPIRANTES.

A fin de constituir la Comisión de Selección Municipal, los aspirantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Ser ciudadano(a) mexiquense, conforme a los criterios establecidos en el artículo 23 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y estar en pleno goce de sus derechos políticos y civiles;
- b) Gozar de buena reputación y que no se encuentren en los supuestos que establecen los artículos 30 y 31 de la propia Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.
- c) Contar con credencial para votar o documento original oficial que acredite su identidad, vigente con fotografía, emitido por autoridad competente.

### SEGUNDA: DE LA DOCUMENTACIÓN.

Las propuestas deberán presentarse a más tardar 15 días hábiles después de publicada la presente e ir acompañada de la siguiente documentación:

1. Currículum Vitae, en el que se precise nombre completo, fecha de nacimiento, domicilio, edad, estado civil, correo electrónico y número telefónico del aspirante; y que contenga, las documentales que acrediten como se han destacado por su contribución en materia de fiscalización, rendición de cuentas y combate a la corrupción (original).
2. Acta de nacimiento y credencial para votar o documento original oficial vigentes con fotografía que acredite su identidad, emitido por autoridad competente (copia y original para su cotejo).
3. Carta firmada bajo protesta de decir verdad, en donde manifieste:
  - I. No haber sido condenado por delito que amerite pena corporal de más de un año de prisión; incluyendo robo, fraude, falsificación, abuso de confianza o cualquier otro que lastime la buena fama pública, cualquiera que haya sido la pena;
  - II. Que no se encuentra suspendido o privado en el ejercicio de sus derechos civiles o políticos;



# GACETA MUNICIPAL

Gaceta 8, año 1.  
Volumen I  
12 de agosto de 2022.

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Polotitlán, México.

- III. Que manifieste que: "he leído y acepto las bases, procedimientos y deliberaciones de la convocatoria para ser uno de los cinco integrantes que conforman la Comisión de Selección Municipal que designará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción del Municipio de Polotitlán, Estado de México.

4. Carta de recomendación de la, o el candidato, expedida por institución, organización o persona reconocida públicamente, según sea.

## TERCERA: DEL PLAZO Y LUGAR PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN.

La documentación a la que se refiere la base anterior, se presentará en las instalaciones del Ayuntamiento de Polotitlán, Estado de México, específicamente en Oficialía de Partes, ubicadas en Portal Hidalgo, Número 7 Plaza de la Constitución, Colonia Centro, del Municipio de Polotitlán, Estado de México; del 12 al 30 de agosto de 2022, en horario de 09:00 a 16:00 horas de lunes a viernes.

## CUARTA: DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

- A. Agotada la etapa de recepción, el día siguiente hábil la Comisión Transitoria para la Elección de la Comisión de Selección Municipal del Sistema Anticorrupción, verificará que los documentos recibidos de los aspirantes, acrediten los requisitos a que se refiere la Base Segunda de la presente convocatoria. La falta de alguno de los documentos requeridos o su presentación fuera de tiempo y forma será motivo suficiente para no continuar con el proceso de validación del resto de la documentación de la o el candidato respectivo.
- B. Posterior a la verificación de la documentación, en el supuesto de considerarlo necesario se citara a audiencias para entrevistar los candidatos en un periodo de dos días posteriores al cierre de la convocatoria es decir el día 31 de agosto y 01 de Septiembre del 2022, en las Instalaciones de Presidencia Municipal de Polotitlán, Estado de México; en un horario de 9:00 a 16:00 horas, previa notificación escrita o por correo electrónico que realice la persona integrante del Ayuntamiento designada.
- C. Las o los candidatos a integrar la Comisión de Selección deberán asistir puntualmente a la audiencia, en el entendido de que al no asistir o llegar tarde





# GACETA MUNICIPAL

Gaceta 8, año 1.  
Volumen I  
12 de agosto de 2022.

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Polotitlán, México.  
(hasta 10 minutos de tolerancia), perderán la oportunidad de continuar con el proceso de selección.

- D. Las audiencias de las y los candidatos, serán individuales y tendrán una duración de entre 15 a 20 minutos, debiendo responder a los cuestionamientos que formulen las personas integrantes del Ayuntamiento y que permitan la evaluación de sus perfiles profesionales y laborales, entre otros.

## QUINTA: DEL ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS.

Posterior a las audiencias, las personas integrantes de la Comisión Transitoria para la Elección de la Comisión de Selección Municipal del Sistema Anticorrupción, harán el análisis de las propuestas y presentarán el listado de los cinco candidatos idóneos en sesión de Cabildo a más tardar en su siguiente sesión, donde se deberá incluir en el orden del día la emisión del dictamen resolutivo en base al análisis realizado.

## SEXTA: DE LA PUBLICACIÓN DE LOS SELECCIONADOS.

El dictamen resolutivo de seleccionados para formar parte de la Comisión de Selección Municipal que nombrará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción de Polotitlán, Estado de México; será publicado en la Gaceta Municipal, en la página electrónica del Ayuntamiento y en los demás medios que disponga el Ayuntamiento.

## SÉPTIMA: DE LA EMISIÓN DEL NOMBRAMIENTO.

Una vez aprobado y publicado el listado de los cinco seleccionados, se procederá a la emisión de sus nombramientos como integrantes de la Comisión de Selección Municipal, el cual será honorífico, por un periodo de 18 meses, contados a partir de la fecha del dictamen resolutivo. La expedición de los nombramientos estará a cargo de la Presidenta Municipal.

## TRANSITORIOS

**PRIMERO:** Publíquese la presente Convocatoria en el periódico oficial "Gaceta Municipal", en la página electrónica del H. Ayuntamiento de Polotitlán, Estado de



# GACETA MUNICIPAL

Gaceta 8, año 1.  
Volumen I  
12 de agosto de 2022.

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Polotitlán, México.  
México; y en los demás medios que disponga el Ayuntamiento, a partir de la fecha de su elaboración.

**SEGUNDO:** La presente convocatoria entrara en vigor el día de su aprobación.

**TERCERO:** Las cuestiones no previstas en la presente Convocatoria serán resueltas por la Comisión Transitoria para la elección de la Comisión de Selección Municipal del Sistema Anticorrupción, o en su caso por Acuerdo del Ayuntamiento de Polotitlán y sus decisiones serán inapelables.

Dado en el Municipio de Polotitlán, Estado de México, a los 12 días del mes de agosto del año dos mil veintidós.

**ATENTAMENTE.**

**C. TERESISTA SANCHEZ BARCENA**  
**PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE POLOTITLÁN, MÉXICO.**  
**(RÚBRICA)**

**M.V.Z. MARCOS SILVERIO BASURTO ESQUIVEL**  
**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE POLOTITLÁN, MÉXICO.**  
**(RÚBRICA)**

*En términos de lo dispuesto por el artículo 91 fracción V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.*



# GACETA MUNICIPAL

Gaceta 8, año 1.  
Volumen I  
12 de agosto de 2022.

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Polotitlán, México.

EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE POLOTITLÁN  
ESTADO DE MÉXICO  
2022 – 2024

## DIRECTORIO

C. TERESITA SÁNCHEZ BÁRCENA  
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
(Rúbrica)

LIC. PEDRO MARTÍNEZ HERRERA  
SÍNDICO MUNICIPAL  
(Rúbrica)

C. PATRICIA RAMÍREZ GARCÍA  
PRIMERA REGIDORA  
(Rúbrica)

C. AMBROSIO GARCÍA GARCÍA  
SEGUNDO REGIDOR  
(Rúbrica)

LIC. LAURA ITZEL RESÉNDIZ LEDESMA  
TERCERA REGIDORA  
(Rúbrica)

C. LEONARDO DANIEL JUÁREZ CUEVAS  
CUARTO REGIDOR  
(Rúbrica)

C. JOSÉ MANUEL BARRIOS ROMERO  
QUINTO REGIDOR  
(Rúbrica)

C. MARÍA LUISA REY ROSAS  
SEXTA REGIDORA  
(Rúbrica)

LIC. OSCAR YHOBANY CASTAÑEDA GARCÍA  
SÉPTIMO REGIDOR  
(Rúbrica)

MVZ. MARCOS SILVERIO BASURTO ESQUIVEL  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO  
(Rúbrica)

